



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 418/2019

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante BIBIANA ARACELI ERBIN, DNI: 39.149.023, presentó una solicitud de excepción al requisito del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien es alumna regular aún no ha cumplimentado la aprobación del plan de estudio de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería del Instituto Superior de Enfermería Profesional de la Asociación Empleados de Comercio;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS para 2020 a BIBIANA ARACELI ERBIN, DNI: 39.149.023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADRI
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD